



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-004-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1117-M de fecha 29 de noviembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone entre otros, al Director del Departamento de Seguridad y Defensa de la citada Sede, presentar hasta el 01 de diciembre de 2021, las ternas y documentación pertinente acorde con la normatividad legal vigente, para la designación de Coordinador de Investigación y Coordinador de Vinculación;

Que, mediante informe Nro. ESPE-SL-DSDE-2021-0015 de fecha 30 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa Subrogante, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador de Investigación; precisando que, el citado Departamento está conformado por docentes que imparten clases en la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, los cuales son docentes ocasionales tiempo completo no titulares. Recomienda, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, considerando el orden de precedencia de la terna planteada;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2021-0100-M de fecha 01 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa Subrogante, Sede Latacunga, en atención al memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1117-M, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de la citada Sede, la terna para la designación de Coordinador de Investigación del referido Departamento, en concordancia a la normativa legal vigente; al tiempo de solicitar se continúe con el trámite pertinente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2021-0119-M de fecha 03 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa Subrogante, Sede Latacunga, en alcance al memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2021-0100-M, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, la terna para la designación de Coordinador de Investigación del mencionado Departamento; y solicita continuar con el trámite pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1160-M de fecha 05 de diciembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, realizar el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de Investigación, del Departamento de Seguridad y Defensa; a cuyo efecto indica que remite la terna en orden de prelación, de los docentes postulados a dicho cargo y la documentación respectiva;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2778-M de fecha 08 de diciembre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2021-0119-M, al que se anexa el informe y la terna para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa de la mencionada Sede; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se solicite a la máxima autoridad la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, dicha terna cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-3537-M de fecha 31 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; y, una vez que se ha realizado el análisis de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados a dicho cargo, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite correspondiente, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0011-M de fecha 03 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, y con base en lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a

través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Ing. Andrea Estefanía Velasco Guerra, Máster, como Coordinadora de Investigación del citado Departamento; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

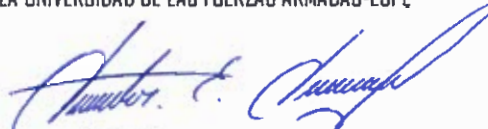
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Andrea Estefanía Velasco Guerra, Máster, Coordinadora de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Coordinadora de Investigación del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

MEVA/DIR/ JCDG

